RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N1 56 -2019-GRA-GROBIERNO REGIONAL DE ANCASH

TEODORO V. ROD

Huaraz. 1 4 FEB 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

**CONSIDERANDO:** 

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2019 de fecha 11 de enero de 2019, precisó que la remuneración del **ING. JOSE EDGARDO CHINCHAY MORALES**, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, serían sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

## RESUELVE:

BIONA

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 0105-2019-GRA-GR de fecha 11 de Enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA GOBERNADOR REGION: